



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT. 2006

RES. H. Nº 1262-06

Expte. Nº 4.690/06

**VISTO:**

La solicitud de entrega de fondos presentada por el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para proceder a la adquisición de artículos diversos para proveer al sector de mayordomía de la institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad solicita la autorización para la entrega de fondos con el fin de proceder a la gestión de la compra mencionada, según lo detallado en nota elevada a Decanato;

Que es mínimo o no se posee stock de los bienes solicitados, resultando necesaria la adquisición de los mismos para cubrir las necesidades urgentes para un normal desenvolvimiento de las actividades de la Facultad;

Que atendiendo a la prioridad de aprovisionamiento de los artículos requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos para que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

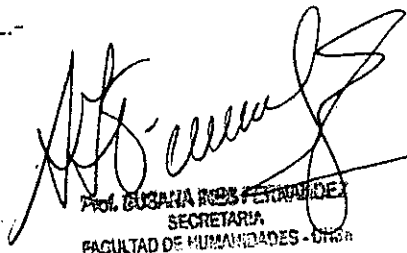
**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) que serán destinados a la compra de artículos de limpieza y bazar para proveer al sector de maestranza esta Facultad de Humanidades.-

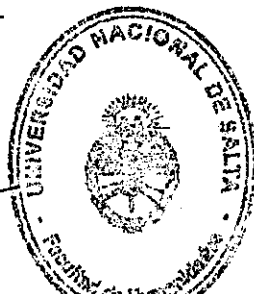
**ARTICULO 2.-** DISPONER el libramiento de fondos provenientes de la cuenta de Fondo Permanente de la Facultad, a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

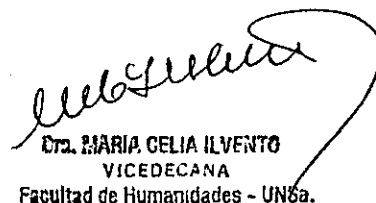
**ARTICULO 3.-** IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE y siga a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

  
Prof. LUCIANA ROS FERRANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.